

**PLENO EXTRAORDINARIO** celebrado el 20 de julio de 2007.

Con el único punto del día: “LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS”

1º.- Se aprueba el acta del pleno del día 14-7-2007, con alguna modificación insignificante.

2º.- Se decide con 4 votos a favor la celebración de los Plenos Ordinarios uno por trimestre, que serán convocados la segunda semana del primer mes del trimestre.

Desde IU consideramos que cuatro Plenos Ordinarios al año son a todas luces, insuficientes, e insistimos que los Plenos Ordinarios deberían celebrarse mensualmente con día fijo (por ejemplo último viernes de mes).

Es chocante que va haber tan pocos Plenos Ordinarios y en el espacio de una semana hay dos extraordinarios.